



## RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F.

“Por medio de la cual se ordena la Apertura a la “SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 012 DE 2020”

EL SUBDIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 000286 de 2015 y 1129 de 2016, y,

### CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Gestion Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es “RENOVAR EL LICENCIAMIENTO RED HAT PARA SISTEMA OPERATIVO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6o del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuestal No. **1550** del 2020, siendo el presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$60.408.416) IVA INCLUIDO**, lo cual equivale a Sesenta y Ocho puntos Ochenta y Dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (68.82 SMMLV) certificados al año en curso del actual proceso, cifra que no supera la menor cuantía del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
3. Que el aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. 012 de 2020 fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), desde el día 24 de noviembre del 2020.
4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general,



Futuro sostenible

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00  
Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

5. Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, no es procedente realizar la convocatoria de manera exclusiva para las MIPYMES NACIONALES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria limitada a MIPYMES.

6. Que durante el plazo de exhibición del proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió observaciones al mismo y en consecuencia la Entidad dio publicación a las mismas y sus respuestas en el SECOP.

7. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para la Selección Abreviada No. 012 de 2020, cuyo objeto es: "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO RED HAT PARA SISTEMA OPERATIVO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", con un plazo de UN (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP o en la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.

8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página Web o mediante escritos dirigidos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá empleando los mecanismos virtuales y electrónicos dispuestos en virtud de la declaratoria de emergencia a nivel nacional por la pandemia del COVID-19.

9. Que el cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	
Aviso de Convocatoria, Publicación Estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 24 al 28 de noviembre de 2020	Portal SECOP

Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y respuesta a las mismas	Del 24 al 28 de noviembre de 2020	Correo dispuesto por la Entidad
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	30 de noviembre de 2020	Portal SECOP
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2020 hasta las 17:00 horas	Portal SECOP
Publicación listado consolidación de oferentes	4 de diciembre de 2020	Correo dispuesto por la Entidad
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 9 de diciembre de 2020 hasta las 17:00 horas	Portal SECOP
Plazo para publicar respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo y publicar Adendas	hasta el 10 de diciembre de 2020	Portal SECOP
Plazo para presentar propuestas	11 de diciembre de 2020 a las 9:00 horas	Plataforma dispuesta por la Entidad.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	11 de diciembre a las 9:00 horas	Plataforma dispuesta por la Entidad
Apertura de las propuestas	11 de diciembre a las 9:30 horas	Aplicación TEAMS
Plazo evaluación de propuestas	Del 12 al 15 de diciembre de 2020	
Publicación del informe de evaluación preliminar con solicitud de subsanaciones requeridas de las propuestas	Del 16 al 18 de diciembre de 2020	Portal SECOP
Traslado y recepción de observaciones y subsanaciones	Del 16 al 18 de diciembre de 2020	Correo dispuesto por la Entidad



Publicación del documento “Respuesta a las Observaciones formuladas al informe de evaluación de las ofertas”. (atendiendo subsanaciones y aclaraciones) e Informe de Evaluación Final	21 de diciembre de 2020	Portal SECOP
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	21 de diciembre de 2020	Portal SECOP
Perfeccionamiento del contrato y legalización y legalización	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	
Publicación en el Secop de la Oferta adjudicataria del proceso de contratación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Portal SECOP

Que en consideración a lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura al Proceso de Selección mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2020, cuyo objeto es: “RENOVAR EL LICENCIAMIENTO RED HAT PARA SISTEMA OPERATIVO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA EL TREINTA (30) de noviembre de 2020, con un plazo para allegar manifestaciones de interés en participar hasta el TRES (03) de diciembre a las 17:00 horas, y presentar hasta el ONCE (11) de diciembre de 2020 a las 09:00 horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones del proceso de selección, elaborado conforme a lo señalado en el numeral 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.** Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2020, a partir del TREINTA (30) de noviembre de 2020, en el SECOP, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuarto piso, Subdirección Administrativa y financiera y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

**ARTICULO TERCERO:** Dar aviso de la apertura de la presente Selección Abreviada a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP.

**ARTICULO CUARTO.** Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a



20201130152965124112607

RESOLUCIONES METROPOLITANAS  
Noviembre 30, 2020 15:29  
Radicado 00-002607

partir de la fecha de su expedición y publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA  
Subdirector Gestión Administrativa Y Financiera  
Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020

LINA MARCELA ISAZA MARIN  
Asesor Jurídica Administrativa  
Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA  
Contratista  
Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020

